

## ACTA

### COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

#### SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

Lunes, 8 de junio de 2020

##### Sumilla:

Se aprobó por unanimidad:

1. *El Informe 001/2020-2021-CODECO-CR sobre especificación técnica para la confección de mascarillas textiles de uso comunitario, que recomienda trasladar al despacho de la señora Fiscal de la Nación toda la documentación actuada en la Comisión con el fin de que dicha instancia proceda conforme a sus atribuciones.*
2. *Solicitar al Pleno del Congreso otorgue a la Comisión facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos para investigar hasta por ciento ochenta (180) días hábiles, a todos los organismos reguladores, supervisores, de vigilancia, de control y de sanción, para determinar responsabilidades administrativas, civiles o penales de sus funcionarios; así como para proponer reformas normativas e institucionales que fortalezcan el rol regulador del Estado en protección de los consumidores*
3. *La dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria Virtual.*

En la Plataforma Virtual *Microsoft Teams*, siendo las 15 horas con 11 minutos del día lunes 8 de junio de 2020, se reunieron bajo la presidencia del congresista José Luis Luna Morales, los congresistas miembros titulares Rolando Campos Villalobos, Robertina Santillana Paredes, María del Carmen Omonte Durand, Robledo Noé Gutarra Ramos, María Luisa Silupu Inga, Luis Reymundo Dioses Guzmán, José Luis Ancalle Gutiérrez, Rubén Ramos Zapana y Zenaida Solís Gutiérrez; y los congresistas accesorios Luis Andrés Roel Alva y Jaqueline García Rodríguez. Estuvo presente la Congresista Cristina Retamozo.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sexta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Periodo Anual de Sesiones 2020-2021.

#### I. APROBACIÓN DE ACTA

**El señor Presidente** dejó constancia que el acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 1 de junio de 2020, se aprobó en su oportunidad, con dispensa de su lectura.

#### II. DESPACHO

**El señor Presidente** dio cuenta que la Comisión ha recibido graves denuncias y reclamos que se vienen dando en las regiones del país, por ejemplo mencionó que desde Puno el señor Elvis Juárez Palma denuncia a la empresa Electro Puno por hacer un mal cálculo en los promedios que debería cobrar por los meses que estamos en Emergencia Nacional y ello estaría perjudicando a los consumidores de Puno y el ciudadano Fredy Fernández Barrientos de la región Piura denuncia la mala calidad de agua potable que le brinda la EPS GRAU, y específicamente en el Distrito de El Alto, no se estaría dando el servicio por redes sino a través de cisternas, pese a existir redes para llevar el agua directamente a los hogares; y la usuaria Ana Isidro Orozco ha

presentó reclamo sobre la calidad del internet que recibe en su hogar y que la empresa que le brinda el servicio no le da solución y menos se han acercado a su hogar a verificar su conexión.

Al respecto, dijo que todos estos reclamos y denuncias que nos llegan diariamente se están trasladando a los organismos reguladores competentes y otras instituciones para su debida atención.

**El congresista José Ancalle Gutiérrez** sobre el reclamo ciudadano que refieren de la problemática de la ciudad de Puno, dijo que ratifica que también ha estado ocurriendo en Arequipa, el criterio que se ha estado tomando de los 6 meses anteriores para el pago del servicio básico ha sido incrementado 20% o 30 %, cree que llama preocupación, por lo que se debe tomar acciones.

### III. INFORMES

**El señor Presidente** indicó que, en la sesión ordinaria de la semana pasada se fiscalizó, sobre la especificación técnica para la confección de mascarillas textiles de uso comunitario, y que de lo señalado por los funcionarios del Ministerio de Salud en su presentación ante la Comisión no existe claridad en los alcances de la especificación técnica, que tiene un sentido de orientación a la confección de mascarillas, y su vinculación con el proceso de compra de mascarillas.

Al respecto, señaló que la asesoría de la Comisión preparó el pre informe 001-2020-2021-CODECO/CR, referido a las mascarillas de uso comunitario adquiridas y distribuidas por el Ministerio de Salud, el mismo que fue repartido junto con la agenda, también se debe tener en cuenta que el Contralor ha señalado que se va a acreditar una acción de control posterior que evalúe las compras de mascarillas, para verificar si las mascarillas textiles de uso comunitario cumplen con los estándares de protección y cuidado de la salud, dado que es evidente que el uso de telas de algodón de tejidos de punto no protegen de manera adecuada.

En ese entendido, dijo que el informe, que pone a su deliberación, considera en función a los documentos presentados, que existirían serios indicios de irregularidades en el proceso de adquisición de mascarillas comunitarias. Por esa razón recomienda trasladar al despacho de la señora Fiscal de la Nación toda la documentación actuada en la Comisión con el fin de que dicha instancia proceda conforme a sus atribuciones. Luego, indicó que si algún congresista desea intervenir sobre el tema puede solicitarlo a través del Chat, seguidamente.

**El señor Presidente** abrió el debate e invitó la participación de los congresistas miembros de la Comisión.

No habiendo opinión contraria el **señor Presidente** sometió a votación de los congresistas miembros presentes en la sala virtual, la aprobación del Informe 001/2020-2021-CODECO-CR sobre especificación técnica para la confección de mascarillas textiles de uso comunitario, que recomienda trasladar al despacho de la señora Fiscal de la Nación toda la documentación actuada en la Comisión con el fin de que dicha instancia proceda conforme a sus atribuciones, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD. Con el voto favorable de los congresistas Santillana Paredes, Omonte Durand; Gutarra Ramos, Silupú Inga, Luna Morales, Dioses Guzmán, Ancalle Gutiérrez, y Solís Gutiérrez Zenaida.

Luego, **el señor Presidente**, invitó a los congresistas hacer sus informes.

**El congresista José Luis Ancalle Gutiérrez** hizo de conocimiento que, así como se ha visto el tema de balones de oxígeno en la capital y de las pruebas moleculares, también en Arequipa está pasando lo mismo, estas clínicas privadas de la misma forma han estado realizando las

pruebas con un costo elevado, que finalmente son procesadas por el Instituto Nacional de Medicina de forma gratuita. Al respecto, dijo que es preocupante de como siguen lucrando con la salud de la ciudadanía con el balón de oxígeno, y con las pruebas para el descarte del Covid-19.

**El congresista Rolando Campos Villalobos** informó sobre el desabastecimiento del agua de 9 días que está sucediendo en el distrito de Jayanca, provincia de Lambayeque, Lambayeque, por lo que su despacho se ha comunicado con la Sunass, dijo que la población está indignada por esta situación que perjudica a la salud.

**El congresista Rubén Ramos Zapana** dice que como representante de Puno estuvo el fin de semana en un distrito de casi a 5000 metros del nivel del mar, en la provincia Huancané distrito Huajata, y pudo ver niños que tenían que ir hasta el cerro para captar la señal de radio, él vió una empresa privada colocando antena satelital privada para captar la señal, y cree que sea necesario que todas las empresas firman o en la cláusula de contrato sobre proyección social estas empresas no instalan no abarcan esos espacios porque dice que no le conviene y no hay una cantidad poblacional en el mercado en esos sitios, por ello no cubre esos lugares, sería bueno indagar a Osiptel si hay incumplimiento de estos aspectos de esta empresa que instale, si amerita la ley reclamar.

#### IV. PEDIDOS

El **señor Presidente** invitó a los congresistas a realizar sus pedidos.

**La congresista María del Carmen Omonte Durand** solicitó que se invite para la próxima sesión al Contralor General de la República para que informe sobre la situación de las clínicas que como todos saben sobre los costos excesivos a pacientes para que se les realicen las pruebas moleculares, cuando finalmente el Estado a través del Instituto Nacional de Salud lo hacía gratuitamente. Al respecto, dijo que se debe evaluar de los convenios, entre otra información para comunicar a la ciudadanía. Al mismo tiempo dijo que todos hemos escuchado a la problemática de telecomunicaciones, se ha escuchado a los organismos reguladores, pero sería importante que pueda venir la empresa de AFIN para que nos brinde una visión y que es lo que ellos plantean.

**El congresista Robledo Gutarra Ramos** señaló que en la mañana estuvo con el ingeniero Arturo, quién pertenece al equipo metalúrgico, se sabe que el gobierno ha dispuesto un dinero para que se pueda importar oxígeno de otros países, en el caso de la Oroya hay dos plantas de oxígeno y el ingeniero nos puede dar las explicaciones respectivas. Luego, comentó que el ingeniero le había explicado sobre de la forma de producir oxígeno y de su mantenimiento, por lo que opinó que sería factible invitarlo al ingeniero para que explique de los alcances de la ventaja de la adquisición de oxígeno, dada la necesidad de su uso en estos momentos, ya que muchas personas que necesitan este oxígeno para salvaguardar su salud a consecuencia del Covid 19 no pueden tenerlo por su excesivo costo y por su escasez.

**El congresista Rolando Campos Villalobos**, pidió que se solicite al Ministro de Vivienda para que informe de cuál es la situación de la obra y conforme al artículo 50 de TUO de la ley de contrataciones y adquisición del Estado, disponga la ejecución de garantía preparación del pozo, conexión de agua potable, bombeo, laguna de tratamiento del agua residual, servicio de agua potable alcantarillado del distrito de Jayanca, provincia de Lambayeque, Lambayeque, con código de inversiones 241053 no es posible que la población de este lugar en plena pandemia estén sufriendo del desabastecimiento del agua por avarilla de los equipos.

**El congresista José Luis Ancalle Gutiérrez** mostró preocupación porque se está viendo maltratos en las clínicas privadas, indicó que en base a esos reclamos pidió citar al Ministro de Salud para que le informe cuál es el criterio que se utiliza en la distribución de los kits a las clínicas; sobre el oxígeno, cómo se va a abastecer a los hospitales sabiendo que los costos se han elevado y también qué criterios se van a utilizar. Cree que las acciones y eficiencia que tiene que demostrar el ministerio, va depender del auxilio inmediato que pueda brindar a aquellos que están pidiendo una atención inmediata en los hospitales.

**La congresista Zenaida Solís Gutiérrez** para ampliar el pedido de la congresista Omonte, cree que estos cobros exorbitantes de las pruebas por el Covid 19 en clínicas y que se debe de llegar al fondo, dijo que tiene conocimiento que en varios laboratorios los más caros de Lima también se están haciendo las pruebas del Covid 19, que finalmente lo procesa el Instituto Nacional de Salud, quiere saber de cómo está funcionando esto. al respecto, advirtió que estaría siendo sorprendido el INS, acaso, no saben que las pruebas llegan de las clínicas privadas y de los laboratorios, porque tendrían que procesar de manera gratuita. Al respecto, dijo que, acaso no es posible establecer un costo o una tarifa en el caso de darle servicio a estos establecimientos, por ello le gustaría escuchar al contralor, pero también al jefe del Instituto Nacional de Salud, para que informen de qué manera puntualmente se están organizando, luego, de que este tuvo conocimiento de que efectivamente las clínicas, laboratorios y quizás otros más están ganando dinero con las pruebas Covid 19, porque el procesamiento no les cuesta.

**La congresista María Silupu Inga** solicitó que se invite al señor Víctor Bocangel, viceministro de Prestaciones de Aseguramiento de Salud, con la finalidad de que informe como Presidente del Grupo de Trabajo Multisectorial de Naturaleza Temporal que tiene por objeto dirigir articular, coordinar, implementar, ejecutar, evaluar el proceso de atención de suministro de oxígeno, preguntó cuáles son las acciones que ha planteado frente al escasez de oxígeno medicinal.

## V. ORDEN DEL DIA

### 5.1 DENUNCIA SOBRE LOS ANÁLISIS Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBAS MOLECULARES EFECTUADAS POR LABORATORIOS Y CLINICAS AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS) PARA LA DETECCIÓN DEL COVID 19

**El señor Presidente** dio la bienvenida al doctor César Cabezas Sánchez, Jefe Institucional del Instituto Nacional de Salud (INS), al señor Carlos Acosta Saal, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD y al doctor Alejandro Langberg La Rosa, Presidente de la Asociación de Clínicas Particulares del Perú (ACP).

**El señor Presidente** dio la palabra a los invitados en el orden señalado.

**El doctor César Cabezas Sánchez, Jefe Institucional del Instituto Nacional de Salud Instituto Nacional de Salud (INS)**, empezó su exposición mediante diapositiva virtual, dando los alcances de rol, funciones y Diagnóstico Especializado en Salud Pública, cuidados que realiza dicha institución y Establecimientos público, que brinda servicios al Ministerio de Salud, Essalud, Policía Nacional de Perú, Fuerzas Armadas y clínicas. Luego, precisó que las atenciones son gratuitas.

En la misma línea, abordó de tema del diagnóstico molecular del Covid-19; identificación del virus SARS Co-V-2 en las secreciones respiratorias; se requiere de laboratorios con infraestructura especializada, personal entrenado y equipos de alta tecnología; insumos y reactivos difíciles de adquirir en el contexto de la pandemia y con las prohibiciones que han emitido varios países (EEUU, Alemania, etc) y de que esta prueba identifican más tempranamente a los infectados, tanto sintomáticos como asintomáticos.

En aras del fortalecimiento del Diagnóstico Molecular de COVID-19 en el país se incrementó de pruebas moleculares procesadas por el INS y la Red de Laboratorios de Salud Pública y dijo que también muestras procesadas proceden de establecimientos de salud privados, así como de muestras enviadas para procesar en EESS públicos o privadas.

Luego, trató de los procedimientos que realiza y el apoyo que brinda el Instituto Nacional de Salud de información en las investigaciones a la Contraloría y a Susalud con relación a la denuncia de un congresista por presunto cobro indebido a su persona para la prueba molecular de COVID 19 provenientes de establecimientos de salud privados

Recalcó de que las pruebas elaboradas por el laboratorio del Instituto Nacional de Salud sobre el procesamiento de muestras para el diagnóstico de COVID-19 son totalmente gratuitas.

Finalmente, dio alcances del proyecto de fortalecimiento del diagnóstico en epidemias; desarrollo científico y tecnológico para enfrentar el COVID-19 y ahondó sobre el diagnóstico de infección por SARS CoV-2, de las pruebas SEROLÓGICAS, detección IgM e IgM anti SARS CoV-2; Pruebas MOLECULARES, detección ARN viral RT PCR, entre otros puntos relacionados.

**El señor Carlos Acosta Saal, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD**, hizo un resumen de sus funciones, antecedentes y base legal y sobre las competencias en el de prestación del servicio de las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud-IPRESS.

Luego, explicó los alcances de las pruebas moleculares en el marco de la emergencia sanitaria; línea de tiempo de la recepción de muestras para procesamiento de pruebas moleculares en el Instituto Nacional de Salud, del flujo del proceso de pruebas moleculares en Lima Metropolitana. Al mismo tiempo, trató sobre el producto de la investigación preliminar y sobre los procedimientos en la toma de la muestra, en los que están inmersos las clínicas privadas.

En ese mismo sentido, abordó sobre de como parte el proceso de investigación, las notificaciones que hace a la DIRIS para solicitar información de los mecanismos, procedimientos y recuento de los casos que han trasladado muestras desde las clínicas esto como parte importante de la investigación de exámenes proveniente del sector privado, respecto a las pruebas moleculares. Siguiendo la exposición, trató sobre el flujo de laboratorios referenciales en regiones autorizados para procesar las muestras y del flujo de proceso de pruebas moleculares en los laboratorios privados autorizados.

De igual forma, trató sobre los presuntos cobros indebidos o excesivo costo en el marco del COVID-19 que habrían cobrado por el procesamiento de pruebas que hizo el INS, y de la falta de información en todos sus extremos a los usuarios. Asimismo, precisó de la línea de tiempo de acciones de Susalud por presuntos cobros indebidos de pruebas moleculares y dentro de los análisis se identificó muestras de públicas y privadas, se identificó muestras de estudio antes de la pandemia.

Al respecto, dijo que como parte de la investigación se notificó a las IPRESS para solicitarle información actualizada sobre las pruebas rápidas, pruebas moleculares, costos de hospitalización, costo de cuidados, etc. Asimismo, trató sobre la investigación preliminar de la facturación, muestra de comparativo de precios de insumos, mediante cuadro. En la misma medida, se notificó a la DIRIS para solicitar información de pruebas de coronavirus.

De igual forma, abordó sobre las denuncias ingresadas por cobros indebidos recibidos por los canales de Susalud y sobre el procedimiento administrativo sancionador que está en la



normatividad. Entonces, dentro de su rol de fiscalización, requirió información al INS y IPRESS, finalmente señaló que Susalud cumple con su obligación de proteger y defender los derechos de las personas al acceso a los servicios de salud.

**El señor doctor Alejandro Langberg La Rosa, Presidente de la Asociación de Clínicas Particulares del Perú (ACP), dijo que su asociación lo conforman 124 instituciones de clínicas privadas, los que están comprometida con las leyes, con los principios ético y moral; y que participan en aspecto de gestión, prácticas administrativas, tienen posesiones consensuadas en temas de políticas y sociales para el beneficio en los servicios de los usuarios. Aclaró que no ejercen intervención en la gestión de cada clínica privada asociada, y que están participando en el comando del Covid-19 proporcionando sus ideas e información en forma transparente, están comprometidos con no elevar los precios, ni querer lucrar, solamente cobran por las cosas que tienen que usar.**

Por otro lado, dijo que ellos no reciben presupuesto, crean su propio cálculo. Luego, explicó sobre la cantidad de pacientes que ingresan a las clínicas por diferente y que la facturación de estas ha disminuido. Al mismo tiempo, explicó sobre las diferentes denuncias que les implican a las clínicas, que pronto se podría esclarecer los hechos.

**El señor Presidente** invitó a los congresistas hacer uso de la palabra

**La congresista Zenaida Solís Gutiérrez** mostró preocupación por el significado del contenido de las exposiciones por la falta de sensibilidad e indiferencia con las personas que luchan en estos momentos de la emergencia sanitaria a consecuencia del Covid-19, sobre la exposición del Instituto Nacional de Salud, de que siempre se ha trabajado de manera gratuita en las pruebas, sin embargo, qué pasa cuando esas pruebas vienen de las clínicas y laboratorios privados, claro vienen con un alto costo, entonces quiere decir que el INS hace tiempo les esta dando ganancias exorbitantes. Añadió que su preocupación va que sabiendo que las clínicas y laboratorios privados tienen entre su legítima prioridad lucro, porque así es, porque qué razón a la hora de hacer trato con ellos no han establecido un costo, el doctor cabezas ha explicado que se ha hecho un compromiso con laboratorios privados y en el PPT se verifica ROE y AUNA, estos en los laboratorios con más altos costos, entonces, no era lógico pensar que teniendo a estos laboratorios como parte de este compromiso había que asignarle una participación más sobre todo sabiendo que el procesamiento no lo hacen ellos y que es gratuito.

Al respecto, preguntó por qué lo sucedido, si en esta pandemia necesitamos tanto dinero para los que no tienen, se ha permitido que se hagan más de 40,000 pruebas, ofreciendo una ganancia exorbitante a las clínicas y laboratorios privados, con dinero de todos los peruanos, no se dice que no lo hagan las clínicas privadas, y que no ayuden en esta pandemia, por supuesto que pueden ayudar, pero, no irregularmente, no en las condiciones como lo están haciendo, porque así no es una ayuda. El doctor acosta decía está muy difícil penalizar estos hechos, porque claro no hay regulación de precio en nuestro país, observó que es evidente que hay que hacer algo, es evidente de la denuncia que ha hecho el contralor, que ha sacado estas exorbitante ganancias irregulares en las clínicas privadas, inflando el costo de los elementos que sirven para tomar la muestra, el procesamiento no tiene costo pero todo lo que esta alrededor si tiene costo, como el mandil, zapato, etc, entonces que se puede hacer para salvarse de esto, felizmente en el congreso se ha vuelto a decidir que se penalice el acaparamiento y especulación, y la adulteración, con sinceridad espera que esto no quede sin castigo.

**El congresista José Luis Ancalle Gutiérrez** mostró preocupación por que nada ha cambiado, sigue igual la problemática en el sector de salud, por lo que alertó que nadie está pidiendo regulación de precios, el punto de fondo es por el exorbitante precio que cobra las clínicas por las muestras del Covid-19, aun cuando el procesamiento y resultado lo realiza el Instituto Nacional de Salud. Ante ello, preguntó al INS, a quién le dio lectura de una lista de laboratorios

de cómo se les otorgó sus autorizaciones para realizar la detección molecular del covid-19, si no contaban con los requisitos establecidos en la directiva, ya se ha determinado al funcionario responsable quién fue el que dio la autorización, entonces qué sanción se le impuso a este funcionario. Asimismo, señaló que en la clínica San Juan de Dios se ha aplicado pruebas moleculares, el mismo que refiere que solo cobra un aproximado de 60 soles por kit de toma de muestra por hisopado para la prueba molecular, sin utilizar ningún equipo del Minsa, al respecto preguntó al señor Cabeza en qué consiste la prueba molecular que el Minsa ha distribuido a través de las Diresas a diferentes clínicas a nivel nacional, no está compuesta también por un kit de toma de muestra.

En la misma medida, indicó que según el informe emitido por la contraloría, se habría evidenciado que pese a que el INS entregó y procesó de manera gratuita pruebas moleculares para la detección del Covid-19, 19,746 muestra biológicas remitidas por clínicas privadas de Lima, estas vienen haciendo cobros al servicios del diagnóstico que oscilan 442, 576 hasta 800 soles, por ello cree, dijo que la ley debe interpretarse para defender a los usuarios y consumidores, preguntó qué acciones administrativas sobre todo penales que son las más importantes se está realizando desde que se ha conocido este hecho, y dentro de las averiguaciones que realizó cuál fue el criterio para que algunas clínicas tengan más kits moleculares que las otras.

Respecto a la participación del representante de las asociaciones de clínicas del Perú, le sugirió que se ponga del lado de la población, porque si sigue así esto no va a cambiar por eso que ahora el Perú se encuentra en el tercer país en Latinoamérica, con el mayor índice de contagiados, y eso tiene que ver con las actitudes de todos los entes inmersos a esta situación, preguntó cuántas de las clínicas que pertenece a la institución de las asociadas, si cree que han lucrado de manera indebida con las necesidades de los peruanos y si le parece proporcional de que las clínicas privadas estén cobrando alrededor de 442 soles por las pruebas.

**La congresista María del Carmen Omonte Durand** indicó que de lo que ha escuchado no permite tener mucha esperanza por lo menos a corto plazo, desde la acción del Estado y del gremio privado que representa a las clínicas, por un lado, no le queda claro, porque el Instituto Nacional de Salud no firmó convenio específico con cada una de las clínicas a las que se recibía las pruebas o solamente solo era a través de los laboratorios mencionados y con los cuales si tendría esos convenios.

Por otro lado, el tema de este volumen enorme de pruebas que realizaron frente a las pruebas a las otras pruebas que se están realizando en los hospitales, centros de salud, cree que los lleva a un análisis mayor y allí mas allá de la responsabilidad que va tener que ser sancionada era de tanto de laboratorios y del rol que ha jugado las clínicas. Dijo que se tiene que evaluar en el congreso de la república, y es la evidente discriminación que se ha hecho en estos hechos, porque mientras condenamos a la muerte a la desesperación de la familia a miles de peruanos hombre y mujeres que tienen que hacer la colas y a quienes por un tema de tiempo por tema de recursos no se les hacia la prueba hasta que no se evidenciará que estaba en una situación grave de salud, el tema es que paralelamente se estaba efectuando pruebas quienes aún así no estuvieran en una situación de riesgo total sino porque lo desean y finalmente estaban en su derecho acudían a una clínica determinada y podían pagar un monto, por lo que cree que este hecho de discriminación viniendo del Estado, es gravísimo.

Al respecto, dijo que se habrá la puerta a quien puede pagar, y no le se exige de todo aquello que se le exige a quienes no pueden pagar y finalmente tenían que regresar a su casa o quedarse con la llamada en espera que se hacían a través de las líneas telefónicas o finalmente arriesgar su vida contagiando a sus familias, y esa decisión ha venido del estado, de entidades que maneja los recursos, cree que es grave, y si se tiene que dar las responsabilidades de cómo se tomaron las decisiones.

Por otro lado, evidentemente las clínicas al haber cobrado estos montos que más allá de las justificaciones que se encuentren y lo que se ha entendido al representante de Essalud que es difícil encontrar los elementos para los procesos, porque finalmente si hay justificación que hicieron gastos en otras líneas, puesto que fue finalmente salir triunfante de esta argumentación, pero es evidente que ha habido uso y abuso, de un recurso subvencionado por el Estado. por lo tanto, debería de haber más allá de otros tipos de sanciones, ese recurso tendría que ser devuelto a aquellos que lo pagaron, para que finalmente sirva que el sistema de salud peruano siga comprando más pruebas, más equipos para proteger a los médicos al personal de salud. Sobre el mensaje que dio Susalud, respecto de que podría ser problema la Carta Magna, dijo que no es así, la Constitución promueve si bien la libertad de empresa y libertad de trabajo, pero el artículo 59 refiere que no se debe vulnerar la salud, ni la seguridad de los ciudadanos.

**La congresista Jaqueline García Rodríguez** mostró preocupación por el contenido de las exposiciones, observó sobre las irregularidades y abusos del excesivo cobro de las pruebas por parte de las clínicas, luego dijo que se siente indignada por las acciones que viene haciendo Susalud, porque no está cumpliendo sus funciones en favor de los peruanos en la salud.

**El congresista Rubén Ramos Zapana** en la misma línea de la congresista que la antecedió, en este caso se ve que a través del INS una institución del estado las empresas privadas habrían hecho dinero, dijo que tiene Proyecto de Ley 5264/2020-CR proyecto que propone modificar el artículo 64 de la constitución, establece el estado de emergencia y el estado de sitio, pero su propuesta es añadir un tercero, que los actos de corrupción en estado emergencia sean consideradas traición a la patria, porque en nuestro país no se castiga la corrupción. Luego, preguntó a Susalud cuáles son las acciones de sanción identificadas a estas clínicas, y si se ha identificado de alguna responsabilidad a los funcionarios. Sobre los organismos reguladores, dijo que desde el congreso les toca trabajar para reorganizar totalmente, considerando que la ley le ata de manos, y no hay resultados, por lo que no justifican su razón de existencia de los organismos reguladores.

**El congresista Robledo Gutarra Ramos** dice que tiene una denuncia que remitió a Susalud, del 15 de mayo del presente, haciendo ver que se demoran en enviar los resultados en las clínicas de Jesús del Norte por las pruebas del covid-19, observó que lo más importante era primero que le pagaran los 5000 soles, recién allí le dieron el documento del resultado del descarte del Covid-19. Al respecto, dijo que era una tristeza que se ve en la realidad de los pacientes que se han enfermado con el Covid-19, no es como ellos dicen, que realmente son las clínicas que atienden favorablemente con todo lo que necesitan, preguntó a Susalud cómo se va a compensar a las personas que han pagado en exceso, por un servicio que han sido dado en forma gratuita, más de las multas, es decir si Susalud hará algo al respecto.

**La congresista María Luisa Silupu Inga le preguntó al señor Cabezas** dijo que, debido a tanta indignación, las pruebas moleculares que llegan a ser procesadas por parte de los hospitales del Estado tienen el mismo trato que las proveniente de las IPRESS, laboratorios o clínicas particulares o existe un trato preferencial para el procesamiento de las pruebas, y de existir cuáles son y qué criterios se emplea para su orden de procesamiento. Para el señor Alejandro Langberg La Rosa, indicó que, al tomar conocimiento de estos cobros excesivos para la toma de pruebas moleculares por parte de los asociados, qué medida han tomado para la protección de los consumidores y puede señalar cuáles son esas clínicas que ha incurrido en esos abusos económicos contra los consumidores a nivel nacional.

Al representante de Susalud, le indicó que en su exposición señaló que la norma que regula Susalud no le faculta para sancionar muchas conductas de la EPS y IPRESS de este tipo de cobro excesivo para la toma de pruebas moleculares efectuadas por laboratorios y clínicas



autorizadas por el INS para detección del Covid-19 en perjuicio de los consumidores está dentro del control que la ley le faculta, pregunto, qué medida han tomado al respecto y cuántas EPS y IPRESS han sido sancionadas.

**El congresista Robertina Santillana Paredes** preguntó al doctor César Cabezas, si la contraloría general en el informe citado señala que 3 de los 5 laboratorios acreditados para realizar la prueba molecular de Covid-19 no contaba con todos los requisitos necesarios en su biodiversidad, condiciones ambientales y capacitación de sus técnicos, preguntó por qué razón fueron autorizados. Luego, le indicó al señor Carlos Manuel Acosta, la situación presentada con las pruebas moleculares y de lo que se ha investigado evidencia que las labores de fiscalización que realiza Susalud no son suficiente y que el ciudadano no está siendo correctamente informado a parte de la multa, preguntó cuál es plan que tiene Susalud para alertar a la ciudadanía de estos cobros excesivos para que éste tome decisiones respecto de donde atenderse.

Señaló al señor Alejandro, que, si bien es cierto que hay libertad de oferta y demanda, los precios que nos son presentados difieren radicalmente de los costos que han aceptado cobrar según una reciente resolución para los pacientes del SIS, preguntó por qué esa diferencia.

**El congresista Rolando Campos Villalobos** de la misma manera se encuentra indignado, le mortifica que las empresas privadas sean insensibles ante esta situación de emergencia sanitaria que se está viviendo, pidió a sus colegas a cerrar fila en beneficio de la población, a Susalud le hizo las siguientes preguntas; cuántas denuncias se ha formulado a la fecha, por qué delitos se ha denunciado o se denunciará a partir de las sanciones económicas, cuál es el perjuicio que ha ocasionada las clínicas privadas al INS con el cobro indebido que fueron procesadas gratuitamente, sí la contraloría ya ha remitido información a la fiscalía, a quiénes está denunciando y por qué delitos; cuánto es el monto de la reparación civil, a cuántas personas han devuelto los cobros indebidos de las 33,000 facturaciones referidos a las pruebas, y qué clínicas son.

**El señor Presidente** señaló que conjuntamente con el congresista Yeremi Espinoza han sido objeto de estos cobros, por ello, el congresista Espinoza le ha entregado al contralor, lo que probaría que sí estarían cobrando ese precio excesivo. Luego, observó que el representante del INS que dice que nunca ha entregado pruebas a las clínicas, y después aclara que le entregaban era pequeños estuches de plástico donde guardaba las muestras, al final el resultado siempre le ha dado el INS simplemente querer jugar con las palabras, eso de sorprender al congreso también es una falta de respeto. Seguidamente, le preguntó a Susalud si ya se tiene las pruebas, las boletas, las facturas de aproximadamente de 12 clínicas que han cobrado por el servicio de laboratorio, cuál va ser la sanción ejemplar que se espera que así sea, que va tomar su despacho para poder poner un alto y que la ciudadanía se dé cuenta que este nuevo congreso está trabajando. Finalmente, dijo que ellos van a seguir en su función de fiscalización, control, y normando las leyes que durante más de 20 años se han hecho mal para el beneficio de algunos privados.

**El señor Presidente** otorgó la palabra a los invitados para responder las preguntas de los congresistas.

**El doctor CÉSAR CABEZAS SÁNCHEZ, Jefe Institucional del Instituto Nacional de Salud Instituto Nacional de Salud (INS)** como ha mencionado en su exposición Susalud, dijo que ellos no han entregado kit de pruebas moleculares a los laboratorios, las pruebas moleculares se realizan en el INS de forma gratuita. Al respecto, dijo que contribuye con la salud pública, en este caso, dijo que encontraron una directiva aprobada, y bajo ello se implementó estos laboratorios para darle la facultad para que haga esas pruebas.

Mediante disposición el INS faculta a los laboratorios privados con la buena intención de que estos pueda ampliar la cobertura, justamente para las personas que tengan capacidad de pago y puedan acudir a estos laboratorios. Entonces ya había una directiva y bajo esa directiva se evaluó, pero en el camino ha ido variando las cosas de demanda, ha aumentado.

La investigación que se ha hecho es a través del organismo de control del INS, ello depende de la contraloría, pero es un órgano del INS, para que controle, a este órgano han dado justamente todo el apoyo, para que este órgano de control finiquite con los resultados que todos han evidenciado. Entonces, en el camino estos laboratorios tienen algunos incumplimientos, si antes se comprometieron con hacer 100 pruebas, ahora hacen 500 más, en esa medida, necesita una supervisión.

En el mismo entendido, dijo que ellos no tienen acción de sancionador, evidentemente aquí se necesita un órgano que haga la sanción correspondiente, entonces desde el punto de vista técnico les da las correcciones que se deben dar. Por otro lado, dijo que están haciendo un ajuste de esas directivas y que actualmente están con organismos internacionales para que se haga transparencia en estas necesidades mínimas para que estos laboratorios puedan contribuir al desarrollo de estas pruebas moleculares y no solamente pensando en los privados.

Señaló que, más importante para ellos es que los laboratorios de las diferentes regiones cumplan con ese rol, que lo hagan con cabalidad y que eso es su propósito. En cuanto a la pregunta de que habrían hecho convenio, dijo que no han realizado ningún convenio, ni trato con ninguna entidad pública ni privada, ellos desde el punto de vista de salud pública dan el servicio gratuito dependiendo del perfil epidemiológico. Con relación a la demora en la entrega de resultados, indicó que efectivamente nada es perfecto, esas demoras se hacen en la región de Junín, a lo que atinó que lamentablemente no cuentan con un laboratorio regional.

Por otro lado, señaló que con las investigaciones que se están realizando pronto se pueda contar con la vacuna, y si esto aparece sea declarado de interés público.

**El señor CARLOS ACOSTA SAAL, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD**, señaló que Susalud tienen su órgano de sanción que depende de la contraloría. Aclaró que las pruebas no fueron direccionadas, luego, habló sobre el conjunto de clínicas que habrían realizado las pruebas moleculares, así como la que se encuentra en la región de Arequipa. Sobre la observación de la economía social del mercado, dijo que sí existe alternativa como lo establecido por el artículo 59, sino también está el artículo 60.

Por otro lado, señaló que un proceso sancionador al concluir determina varias cosas económicas o cierres, pero también puede determinar como medida correctiva la devolución de los pagos hechos indebidamente, compensaciones que pueden hacerse. Ello, dijo que ese precepto no está contemplado en su norma, pero si en otras disposiciones. Señaló que una presentación en anterior ocasión fue requerida para que entregaran a su comisión todo lo que han fiscalizado, las sanciones llevadas a cabo, los montos de esas sanciones y el manejo que se ha hecho, esto en atención al requerimiento sobre fiscalización que habrían realizado.

Ahora, sobre la pregunta de lo dictaminado por la contraloría sí ya está en la fiscalía, dijo que no era competencia ellos, es de la competencia de la Contraloría de la República decidir el curso del informe que fiscaliza. En cuanto a la opinión del pedido de información de la congresista Silupu, refirió que si tienen alcances de fiscalización a las IAFAS entre las cuales están las EPS y si en el informe anterior que hicieron a la Comisión está en lista de todas las sanciones y sin ningún inconveniente a través de la presidencia se le puede alcanzar para que sea difundida a los señores congresistas.

Luego, explicó sobre el caso presentado por el congresista Robledo Gutarra, si este demoró es porque el órgano administrativo del sector les comunicó que todas las respuestas al congreso tienen que ser canalizada a través del despacho del señor ministro. En el caso del congresista Yeremi Espinoza, referido a las pruebas que se ha realizado y que tendría documentación precisa, sugirió que quisiera tener el alcance de los documentos, por cuanto ellos han tenido acceso a la información del congresista Aron Espinoza y esa información los ha procesado y las responsabilidades que han encontrado para el proceso sancionador, porque se ha completado la información y los otros hechos puntuales, por ello, agradecerá que a través de la coordinadora parlamentaria del sector salud del congreso, se pueda tener un acercamiento para atender el caso específico, finalmente dijo que se pone a disposición de los señores congresistas para que tengan a bien establecer.

**El señor doctor ALEJANDRO LANGBERG LA ROSA, Presidente de la Asociación de Clínicas Particulares del Perú (ACP)**, dijo que respeta las opiniones que ha escuchado, así como también está contento que le han escuchado sus opiniones y conceptos, ellos están interesados en el resultado de la investigación, cualquier sea la entidad fiscalizadora, señaló que de ser verdad las acusaciones a alguna de sus asociadas, se sumaran a la indignación que muestra muchas personas y como asociación sancionará a la asociada que haya cometido estos delitos.

**El señor Presidente** dijo que ha escuchado las intervenciones y consideró que el tema es muy delicado pues la salud es un servicio público que el Estado delega a los privados para que lo brinden y por otro lado empodera a los organismos normativos como el MINSA y a los organismos reguladores como Susalud para que vigilen, regulen y supervisen y en este caso concreto hay muchas cosas que aclarar e investigar. Hay que determinar si lo que ocurre en los sectores de la salud y los seguros son responsabilidades de tipo administrativos, civil o penal; de una nueva legislación, de fallas en el organismo regulador o casos de corrupción que deben sancionarse.

Dijo que en la comisión se ha invitado y escuchado a los representantes de los diversos organismos reguladores y en todos hemos encontrado una constante, su falta de competencia, justificaciones de tipo legal y administrativo que según ellos no les permite actuar oportunamente y evitar los abusos y violación de los derechos de los consumidores, mencionan que hay vacíos legales; pero también hay conductas y decisiones sospechosas que en lugar de proteger a los consumidores más bien protegen y defienden los intereses de las empresas que tienen que fiscalizar y regular.

Mencionó que recientemente con Osiptel y sus resoluciones para cortar los servicios de los usuarios en plena emergencia sanitaria, lo estamos viendo hoy con Susalud que menciona que hay vacíos legales que no le permiten actuar y que proponen una reforma normativa de segunda generación; pero también, recuerden que cuando estuvo la representante de la SBS advertimos posibles conflictos de intereses de ex funcionarios del organismo supervisor que terminado su mandato ingresaban inmediatamente a las asociaciones de empresas que supuestamente han estado vigilando, en este caso ASBANC. INDECOPI, cuyas acciones no impiden que los cárteles empresariales sigan funcionando, en este caso el de los medicamentos, y esto lo vemos en todos los campos de la prestación de los servicios públicos; en el agua, la energía, telecomunicaciones, salud, educación, transportes, en el sistema financiero, etc. El sistema regulatorio, de fiscalización, supervisión y sanción en el Perú no está funcionando; ese es el tema de fondo, por ello propuso lo siguiente para su votación:

**El señor Presidente** sometió a votación nominal de los congresistas miembros presentes en la sala virtual de la Comisión, solicitar al Pleno del Congreso otorgue a la Comisión facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos para investigar hasta por ciento ochenta (180) días hábiles, a todos los

organismos reguladores, supervisores, de vigilancia, de control y de sanción, para determinar responsabilidades administrativas, civiles o penales de sus funcionarios; así como para proponer reformas normativas e institucionales que fortalezcan el rol regulador del Estado en protección de los consumidores, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD. Con el voto favorable de los congresistas Campos Villalobos, Santillana Paredes, Omonte Durand; Gutarra Ramos, Silupú Inga, Luna Morales, Dioses Guzmán, Ancalle Gutiérrez, Ramos Zapana, el congresista Roel Alva quien votó en representación de su bancada y la congresista Zenaida Solís Gutiérrez dejó constancia de su voto.

## **5.2 ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY 5230/2020-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR PARA PROTEGER AL USUARIO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR.**

**El señor Presidente** dio la bienvenida a la autora de la iniciativa y le otorgo el uso de la palabra.

**La congresista María Cristina Retamozo Lezama** sustentó los alcances del contenido de la importancia del Proyecto de Ley 5230/2020-CR, de su autoría, que propone la Ley que modifica el Código de Protección y Defensa del Consumidor para proteger al usuario del servicio educativo en circunstancias de fuerza mayor, en la que propone modificar el artículo 74.1, literal b) (...) que en caso de que las condiciones del servicio varíen debido a una circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor, y la prestación del servicio sea de menor calidad, cantidad y precio, el consumidor tiene derecho a solicitar, y obtener de ser el caso, un reajuste de la contraprestación económica en función del impacto en la calidad del servicio prestado.

Al respecto, dijo que se debe precisar que la formula normativa propuesta considera como derecho del consumidor obtener ese reajuste si las circunstancias lo ameritan y se logra acreditar ante la autoridad administrativa que existe un desmedro o desmejoramiento en la calidad del servicio educativo. En cualquier caso, será el Indecopi el encargado de determinar si corresponde o no conceder el reajuste solicitado por el estudiante, entre otros alcances que realiza la propuesta.

Al respecto, el **señor Presidente** señaló que se han solicitado las opiniones a las instituciones competentes para su evaluación correspondiente en el momento de dictaminar.

Finalmente, solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la sesión, el mismo que fue votado a micrófono abierto, sin ninguna oposición, por lo que fue aprobado por UNANIMIDAD.

**El señor Presidente** levantó la Sexta Sesión Ordinaria Virtual, siendo las 18 horas y 51 minutos.

**JOSE LUIS LUNA MORALES**  
Presidente

**ROBLEDO GUTARRA RAMOS**  
Secretario

*La transcripción magnetofónica de la Primera Sesión Ordinaria, que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*